



CONSTANCIA: Pasa a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede el cual se anexa al expediente que corresponde.

Armenia Q., 09 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, dieciseis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2002-00451-00**

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, a través de su apoderada y, por encontrarlo procedente, se dispone oficiar a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, quien según reporta el extremo actor es la EPS a la cual se encuentra afiliado el demandado URIEL RIVERA VIZCAINO (c.c. 7.527.799), para que, en el sentido de colaboración con la justicia que le asiste, informe los datos de contacto del actual empleador del demandado.

Para tal fin, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES** DE ARMENIA, QUINDÍO, líbrese y remítase los correspondientes oficios con destino a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial